



REGLAMENTO DE COMPRA DE MOTORES POST CARRERA ENGINE CLAIM RULE (ECR) (Excepto la categoría Kid Kart)

1. El motor que ocupe la primera posición en su categoría (excepto la kid kart) al finalizar cualquiera de las fechas del Costa Rica Kart Championship, podrá ser comprado por cualquier otro competidor.
2. El competidor que quiera ejercer su derecho de compra (ECR) debe de estar inscrito en el evento, en la misma categoría y clase, y haber tomado la salida en todos los heats puntuables de la fecha. Y presentar por escrito su petición de compra ante el juez técnico del evento.
3. Solamente podrá ejercer el derecho de compra (ECR) durante el evento, y antes que finalice oficialmente. No se puede dar una compra fuera de una carrera o sobre un motor no ganador.
4. El piloto que ejerza el (ECR) deberá informar por escrito directamente al Juez Técnico la intención de compra del motor antes de que el kart tenga el visto bueno para abandonar el parque cerrado. Una vez finalizado el evento no se podrá realizar un (ECR).
5. Solamente ACEK tiene el derecho de solicitar comprar un motor a cualquier competidor en cualquier momento, independientemente de la posición en la que haya finalizado.
6. El precio de compra de un motor será el precio de venta al público de un motor nuevo en Costa Rica a través de los dealers autorizados, mas 500 dólares americanos.

a. Motor Mini/Micro	USD\$ 1,900 + 500
b. Motor VLR	USD\$ 2,250 + 500
c. Motor Tillotson	USD\$ 1,525 + 500
d. Motor ROK Shifter	USD\$ 3,500 + 500
7. El competidor que haya sido sujeto a un (ECR) recibirá un motor nuevo por parte de ACEK con todos los accesorios que incluye, más 500 dólares americanos en efectivo.
8. El dueño del motor seguirá siendo el dueño original hasta que el motor pase toda la revisión de TEC. El seteo de las agujas, resortes, tiempo y squish, son recetas personales y el dueño del motor puede mover el seteo antes de entregarlo. El comprador no puede tocar el motor o sus piezas hasta que pasen la revisión técnica.
9. La revisión se realizará en el taller de TEC en la Uruca en los días siguientes a la carrera. El mismo será sellado y custodiado por los jueces técnicos desde el día de la carrera hasta el día de la revisión.
10. Este motor sujeto a un (ECR) no podrá ser utilizado por el piloto al que se le ejerció el (ECR) por un plazo de 6 meses calendario contado desde la fecha de compra. Y sus piezas podrán ser marcadas por ACEK para controlarlo.
11. El competidor que se rehúse a vender su motor será descalificado del evento en que haya sido sujeto de un (ECR), con la consecuencia de pérdida total de los puntos que lograra en ese evento como del Campeonato en el que está participando y adicionalmente no se le permitirá participar en ningún evento organizado por ACEK durante los siguientes 12 meses calendario.
12. El pago del (ECR) deberá de hacerse mediante pago en efectivo o mediante TEF a la cuenta de ACEK, dentro de las 24 horas siguientes a que el competidor haya solicitado formalmente la compra.
13. El competidor que haya solicitado ejercer un (ECR) y no realice el pago correspondiente dentro del plazo establecido, perderá automáticamente su derecho de compra y deberá pagar una multa de USD\$ 500 ACEK. Y el piloto no podrá competir nuevamente hasta cancelar la multa.

14. En caso de que dos o más pilotos deseen ejercer su derecho al (ECR) sobre un mismo motor, se realizará una rifa entre los pilotos que solicitaran formalmente intención de compra. ACEK SIEMPRE TENDRÁ PRIORIDAD A LA HORA DE COMPRAR UN MOTOR.
15. El Juez Técnico hará entrega del motor y sus componentes sujetos a un (ECR) luego de haber realizado la respectiva revisión técnica.
16. En caso de que durante la revisión técnica del motor se encuentra alguna irregularidad con el mismo que sea causa de descalificación, el piloto al cual se le aplico el ECR, será descalificado de la carrera inmediatamente anterior y perderá todos los puntos obtenidos.
17. En el caso de que ACEK ejerza el (ECR) sobre un motor:
 - a. Notificará al piloto o su representante mediante nota enviada a su correo electrónico registrado en el formulario de inscripción del evento.
 - b. Este motor no podrá ser utilizado por el piloto al que se le ejerció el (ECR) por un plazo de 6 meses calendario contado desde la fecha de notificación.
 - c. ACEK entregará al piloto o su representante en un plazo máximo de 8 días naturales a partir de la fecha de notificación del (ECR), un motor nuevo sellado, con todos sus componentes y accesorios.
 - d. Si el motor sujeto al (ECR) utiliza una batería especial por temas de peso, la misma la podrá conservar el piloto, y cuando se le entregue el motor nuevo se hará sin la batería nueva.
18. Cuando ACEK ponga a la venta un motor que haya adquirido por un (ECR):
 - a. El piloto o su representante dueño del motor al que se le haya ejercido el (ECR) no podrá participar en la compra posterior de este motor.
 - b. Se publicará en los chats correspondientes de la categoría el precio de venta y se dará un plazo de 48 hora contadas a partir de la publicación del anuncio para recibir intenciones de compra por parte de los interesados.
 - c. Se dará prioridad a los pilotos de la categoría de la clase en la que participó el motor.
 - d. Si hay varios interesados se realizará una rifa para determinar a quien se le venderá el motor.
 - e. El favorecido deberá realizar el pago en las próximas 24 horas mediante deposito o TEF a la cuenta de ACEK, en caso de no efectuar el pago en el plazo indicado deberá cancelar a ACEK una multa de ¢75.000, perderá su derecho y se le asignará el derecho de compra al siguiente favorecido.
 - f. En caso de no haber interesados de la misma clase dentro del plazo establecido, se le dará prioridad a los pilotos de la otra clase de la categoría VLR y se repetirá el proceso indicado en ellos puntos b, d, y e.
 - g. En caso de no haber interesados luego de las 2 publicaciones en la categoría VLR se abrirá la venta a cualquier interesado.

ECR: entiéndase "engine claim rule", en español, regla de compra de motores.